

TESTIMONIO

524



S.A.N 52802497

Notaría Pública

DANIEL ABREGU DEL RÍO

uvieron tratando bien de retomar, esperando no tener nada que regresar en su despacho. — Eso amanó: "que en Segundo se cumpliera. — Talle. —

Miguelito Pida

Notaria Hernandez & Asociado

Hernandez Pida

DANIEL ABREGU DEL RÍO
ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE

ANTICIPACION DE LEGITIMA

DON FLORENCIO LORENZO YATACO

EN CHINCHA ALTA, A QUINCE

DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTRÉS ANTE MI DAD

NIEL ABREGU DEL RÍO, ABOGA

DO NOTARIO, INSCRITO EN EL

REGISTRO MILITAR CON LIBRE

TÁ DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO -

MIL TRESCIENTOS CINCUENTI

SEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES

QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRI

BUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL -

CUATROCIENTOS DIEZISEIS, FUERON PRESENTES DE UNA PARTE, DON

FLORENCIO LORENZO YATACO HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, MAYOR DE

OCHENTA AÑOS DE EDAD POR LO QUE NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL

CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO DOCHO MILLONES OCHOCIE

TOS DIESCININUEVE MIL SEISCIENTOS CIENQUINTRES, VIUDO, Y DE -

Se dio testimonio, partes y 2 e/simples.-

05 NOV. 1983

TESTIMONIO

//////...OTRA PARTE DONA MARIA LUCILA YATAOO CASTILLA, MAYOR DE EDAD, MODISTA, CASADA CON DON MARIO SOTSOLO YATAOO, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIÓNES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO CINCO P- SETENTITRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTAOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE BIEN DOY FÉ, SOLICUTARON QUE ELEVARA A ESORITURA PÚBLICA LA MINUTA DE ANTICIACIÓN DE LEGITIMA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE.- M I N U T I A .-

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESORITURAS PÚBLICAS, SIÉNGASE EXTENDER UNA DE ANTICIACIÓN DE LEGITIMA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO DONANTE DON FLORENTO LORENZO YATAOO HERNANDEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO TRIBUTARIO CON EL NÚMERO 0800 MILLONES OCHOCIENTOS DIESCINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTITRES, Y DE OTRA PARTE, COMO DONATARIA DONA MARIA LUCILA YATAOO CASTILLA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO CINCO P SETENTITRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.- P R I M E R O.- SON OBJETO DE LA PRESENTE ANTICIACIÓN DE LEGITIMA LOS SIGUIENTES BIENES: A).- UNA CASA DERRUIDA SITA EN LA AVENIDA MELCHORITA SIN NÚMERO DEL DISTRITO DE GROCIÓ PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DE TREINTIDOS METROS CUADRADOS TRECE DECIMOS METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: Por el NORTE,

TESTIMONIO



525

52802499

Notaría Pública

DANIEL ABREGU DEL RIO

////...CON DIEZ METROS LINEALES CINQUENTA CENTIMETROS LINEALES, PROPIEDAD DE PASQUALA YATAOO; POR EL SUR, CON DIEZ METROS LINEALES CINQUENTA CENTIMETROS LINEALES, PROPIEDAD DE VICENTA YATAOO H., POR EL Este, CON TRES METROS LINEALES SEIS CENTIMETROS LINEALES, LA AVENIDA MELOHORITA Y POR EL Oeste, CON TRES METROS LINEALES SEIS CENTIMETROS LINEALES, PROPIEDAD DE SERAFIN ARFAS.- b) UN TERRENO RÚSTICO DE CULTIVO, SITO EN EL PAGO DE NODO TOMA DE SARAVIA, DE TRES MIL QUINIENTOS OCHENTIENES METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON CIENTO SESENTA METROS LINEALES, PROPIEDAD DE FELIX ALBERTO YATAOO CASTILLA; POR EL SUR, CON CIENTO SESENTA Y SEIS METROS LINEALES, PROPIEDAD DE LUZMILA YATAOO CASTILLA; POR EL Este, CON DIESCIENUEVE METROS LINEALES TREINTA CENTIMETROS LINEALES, PROPIEDAD DE SABINO SARAVIA Y POR EL Oeste, CON TREINTA METROS LINEALES CON CAMINO REAL. EL BIEN NOMBRADO COMO A) FUÉ ADQUIRIDO POR EL DONANTE POR ADJUDICACIÓN PRIVADA HECHA A SU FAVOR CON OCASIÓN DE LA PARTIDA PRIVADA LLEVADA A CABO POR DON RODULFO YATAOO MUNAYCO ENTRE SUS SIETE HIJOS, ENTRE LOS CUALES FIGURA EL DONANTE CON FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTOCINCO, HABIENDO ADQUIRIDO EL PREDIO NOMBRADO COMO B) EN IGUAL FORMA QUE EL ANTERIOR, DESDE HACEN MUCHOS AÑOS A LA FECHA.- S E Q U I D O.- POR EL PRESENTE CONTRATO DON FLORENTO LORENZO YATAOO HERNÁNDEZ EN USO DE LA FACULTAD QUE ACUERDA EL ARTICULO SETECIENTOS SETENTOCINCO DEL CÓDIGO CIVIL DA EN ANTICIACIÓN DE LEGITIMA A FAVOR DE SU HIJA DOÑA MARÍA LUCILA YATAOO CASTILLA Y ÉSTA ACEPTA LOS DOS PREDIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE MINUTA CONSIDÉNDOSE EN LA DONACIÓN EL SUELTO, SUBSUELTO, EN-

TESTIMONIO

- // / / / . . . TRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES
Y TODO CUANTO LE TOCA Y CORRESPONDE A DICHOS BIENES, LIBRES
DE TODA CARGA Y GRAVAMEN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO Y LUGAR EL
DONANTE A LA EVICIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.- T E S T I M O N I O
UNICAMENTE PARA LOS FINES FISCALES A QÜE HUBIEREN LUGAR, LOS
CONTRATANTES CONVIENIEN FIJAR COMO PRECIO DE LOS BIENES OB-
JETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA SIGUIENTE FORMA: POR LA CASA
DERRUIDA LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL SOLES ORO Y POR EL TERRENO
RÚSTICO LA SUMA DE CINCUENTA MIL SOLES ORO.- C U A R T O.
FRENTE AL FISCO Y LA MUNICIPALIDAD DE LUGAR, AMBOS CONTRATAN-
TES SE SOLIDARIZAN EN FORMA MANCOMUNADA POR LOS IMPUESTOS Y
ARBITRIOS QUE SE ENCUENTREN ADEUDANDO LOS BIENES OBJETO DEL
PRESENTE CONTRATO Y A TAL FIN SEÑALAN POR DOMICILIO DONANTE
EN PAGO DE TODO BAJO TOMA DE YATACO, DISTRITO DE GROOCIO PRADO,
PROVINCIA DE CHINCHA Y DONATARIA EN AVENIDA VEINTIOCHO DE
JULIO NÚMERO TRECIENTOS DIEZSEIS DEL DISTRITO DE GROOCIO
PRADO.- Q U I N T O.- EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUEN-
TRA EXONERADO DEL IMPUESTO DE ALCABALA Y ADICIONAL DE ALCABALA,
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO
LEY VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIEZINUEVE, ENCONTRÁNDOSE EXO-
NERADA IGUALMENTE DEL PASE PREVIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRIBUCIONES DE LA CIUDAD DE ICA, CON ARREGLO AL DECRETO
SUPREMO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
TIUEVE.- Sirvase señor notario formalizar la minuta que ANTE-
CDE CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA, TREINTIUNO DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS DOSCIENTOS TRES.- ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO REGISTRO
NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- FLORENCIO LORENZO YATACO.- MARÍA LU-
CILA YATACO.- CONCEJO DISTRITAL DE GROOCIO PRADO.- DECLARACIÓN
JURADA DE AUTOAVALUO.- MARÍA LUCILA YATACO YASTILLA.- DOMICILIO
FISCAL: DISTRITO GROOCIO PRADO.- AUTOAVALUO SOLES ORO CUAREN-



TIEN MIL NOVECIENTOS DÍAS Y NOVENTA SEIS.-FIRMADO ILIGIBLE.-CONEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- FECHA DE LA RECEPCIÓN VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.- CONCEJO DISTRITAL DE GROCO DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALO.-ANEXO RÚSTICO DEL MISMO AUTOAVALO DE DOÑA MARIA LUCILLA YATAO CASTILLA CON LA SIGUIENTE INDICACIÓN.-UBICACIÓN DEL PREDIO DISTRITO GROCO PRADO.- TOMA DE SARAVIA.-VALOR DE LA HECTÁREA CIENTO DIEZ SIETE MIL.- TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- AUTOAVALO SOLES ORO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS FIRMADO ILIGIBLE.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- CONCEJO DISTRITAL DE GROCO PRADO.-LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.- CONCEJO DISTRITAL DE GROCO PRADO.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALO.-ANEXO URBANO DE LA MISMA DECLARACIÓN JURADA DEL MISMO AUTOAVALO DE DON FLORENZO LORENZO YATAO HERNÁNDEZ CON LA SIGUIENTE INDICACIÓN.-DISTRITO GROCO PRADO.- AVENIDA MELchorita.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL TERRENO VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.-ÁREA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS TRECE DECIMETROS CUADRADOS.-VALOR DEL METRO CUADRADO CINCO MIL DOSCIENTOS.-AUTOAVALO SOLES ORO CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- INSERTO.- ACTA DE NACIMIENTO.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.-PARTIDA DE NACIMIENTO.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO NÚMERO UNO CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y A FOJAS QUINIENTOS TREINTA SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL TENOR SIGUIENTE:- PARTIDA NÚMERO QUINIENTOS TREINTA HOY A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE DEL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y

Attestado
Antonio Tolosa
Abogado Notario Público
de Chinchas Alta

TESTIMONIO

.....YO SE PRESENTO A ESTA ALCALDIA DEL CONCEJO PROVINCIAL
DE CHINCHA, PERU; LA SUPERIORA ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL SAN
JOSÉ MADRE DE CARIDAD DOMICILIADA EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ -
MANIFESTÓ UNA MUJER NACIDA EL DIA DIEZ DEL PRESENTE MES A HO-
RAS SEIS Y VEINTE DE LA MAÑANA EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ LLAMA-
DA MARIA LUCILLA YATAO CASTILLA HIJA LEGITIMA DE FLORENCE
YATAO HERNANDEZ DE CUARENTA AÑOS DE EDAD NATURAL DE CHINCHA
DE DOÑA FELIPA CASTILLA PACHAS DE TREINTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD,
NATURAL DE CHINCHA.- EN FÉ DE LO CUAL FIRMARON EL SEÑOR ALCAL-
DE, EL DECLARANTE, LOS TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL.-
EL ALCALDE FRANCISCO CORBETTO.- EL DECLARANTE MARIA INES DE
JESÚS.- EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL.- ANGELICA G. VIUDA DE VI-
DAL.- ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO.- CHINCHA ALTA, CINCO
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTIASSIS.- DOS FIRMAS IDIGIBLES.
UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- UNA FIRMA ILLEGIBLE
INSPECTOR.- OTRO SELLO QUE DICE CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA
JEFATURA.- UNA FIRMA ILLEGIBLE.- OTRO SELLO DEL CONCEJO CHINCHA-
SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL
QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO CIENTO SETENTA; E INSTRUÍDOS
LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA
QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TO-
DO LO QUE Doy FE.-

142-

Teló Spcial y testa Y.

Maria Lucila Yatao Castilla

TESTIMONIO

527



SANTO A N 52802498

Notaría Pública

DANIEL ABREGU DEL RÍO

DANIEL ABREGU DEL RÍO

Notario - Abogado

NÚMERO CIENTO SETENTA.- EN CHINCHILLA ALTA, A DIA VEINTI-
COMPA- VENTA Y ANTICIPACIÓN DE LEGITIMA SEIS DE JUNIO
DOÑA DORIS ANGELICA PACHAS DE SALCEDO Y ESPOSO DE MIL NOVE-
A FAVOR DE CIENTOS OCHEN-
DON ALFREDO ABILIO PALOMINO. TRES ANTE
ANTICIPACIÓN DE LEGITIMA Y VENTA Y CON LIBRETA DE GADO NOTARIO
INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSOLIDACIÓN NÚ-
MERO TRES CIENTOS SETENTIODOCHO MIL TRES CIENTOS CI NUENTI OCHOS EN
EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS
SESENTIDOS MIL TRES CIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON
EL NÚMERO SEIS MILLONES TRES CIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS
DIEZ FUERON PRESENTES DE UNA PARTE, DOÑA DORIS ANGELICA
PACHAS ORTIZ DE SALCEDO, MAYOR DE EDAD, CASADA, MODISTA, INSCRI-
TA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUI-
NIENTOS SESENTITRES MIL CERO DOCE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON
EL NÚMERO Siete MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS
SESENTISEIS Y SU ESPOSO DON TEOFILO PAUL SALCEDO ALMEYDA, MAYOR
DE EDAD, CASADO, PROFESOR, INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON
EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTITRES MIL CUATROCIE-
TOS TREINTA Y CINCO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO Siete
MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y,
DE OTRA PARTE, DON ALFREDO ABILIO PALOMINO MARTINEZ, CASADO CON

Antonio Tiburtio Almagro
Abogado Notario
de Chinchilla

Le dio
el testimonio
parte al P.P.
27-6-73

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 204

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°169 DE: ANTICIPACION DE LEGITIMA; DE FECHA: 15 DE JUNIO DE 1,983; QUE OTORGА: DON FLORENCO LORENZO YATACO; A FAVOR DE: DOÑA MARIA LUCILA YATACO; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, DEL PROTOCOLO N° 1, DEL AÑO 1,983, FOLIO N° 524 AL FOLIO N° 527, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 07 (Siete) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): KARINA SOTEO YATACO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21886365. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 319 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 2227472, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 08 DE MAYO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR